

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 2 de julio de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1193/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada,

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1193/2010-K, seguido a instancia de Isabel Cano Delmas contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Luis Guillermo Buzo Sánchez y Otro, sobre CCAA: Orden de 8.4.10 que convoca concurso publico para la adjudicación de Oficinas de Farmacia.

En dicho procedimiento se dictó sentencia por esta Sala - Sección Primera, núm. 3039/2014 - con fecha 24.11.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Cano Delmas frente a la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de abril de 2010, de que más arriba se ha hecho expresión [Orden de 8 de abril de 2010 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía (BOJA de 26 de abril de 2010)] y declaramos nulos los artículos 4.4, 4.5 y 7.3 de la citada Orden, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 2 de julio de 2015.- El Secretario.